

Lo Primero que supp<sup>o</sup> a V. m<sup>o</sup>, es que esta sea para darla al fuego antes que a tercera persona, si en tercera consiste la perdicion de lo q. por aca veo que pasa, la vna y principal en que V. m<sup>o</sup>. no se resuelva en lo que toca a su hacienda sin la qual las provisiones son vanas, y en este particular tema no se llega a V. m<sup>o</sup>. lo que en consciencia y en justicia podria de liberar, antes sombras que le impraen ponga las manos en esta llaga. II. La segunda que siendo guerra la que se haze se recibe sean de consultar las oraciones que sean de tomar o prevenir en ella con V. m<sup>o</sup>. q. se halla en espanya. La tercera y ultima y no se si la mas dañosa, que los ministros de V. m<sup>o</sup>. que se cada uno guardan su casa y aunque vea el fuego en la del Vezino no haze el re hazo allí, sino donde suya en su distrito que se de pezar se le. III. De donde se sigue que ni con cavalleria ni infantaria no se rocorran ni aun se detor minen en mexocalla con tiempo a donde la tengan mas presta para traeser a un sazen que aproueche. Pues en acada abarmada no ay que hablar por que a alguno se paresce Impetunencia y es la razon que el acmada del turco es mayor que la de V. m<sup>o</sup>. y siendo tan inferior que no puede combati con ella que basta y sobra aya setenta u ochenta galeras bien en orden para meter gente en las plazas q. la huvieren menester de las marinas, sin pasar a delante y ver quan poco numero es este para sechar gente en tierra q. Valga para socorrer Una sicilia y un Reino de napolos y quede ochenta gale<sup>ta</sup> ras quando conuiniese se pueden reforzar quarenta y de ciento y cmg. se<sup>ta</sup> tenta





54  
M. R. 2.2  
y cinco, fuera de las Ventallas municiones y otras commodades con que se  
pueden ayudar en los Reynos siendo mayor el numero de baxeles que menor  
segunda V. m.<sup>a</sup> entiendo lo aconsejan. No vengo a entrar en lo que conviene  
se apresse V. m.<sup>a</sup> para armar mayor cantidad y llegar a y qualarse y  
un exceder en la mar la pujancia de su enemigo que quando V. m.<sup>a</sup> quisiere  
oyrnos a todos elijira lo mejor, solo sablo en lo que oy oauce y con la li  
bertad y zelo que tengo al seruy de Dios y de V. m.<sup>a</sup> una y mill vezes le  
supp. que en caso de interese y donde se atrauecan pasiones particulares  
oiga a muchos y crea a pocos y considere que se ha de antepor el seruy.  
de Dios y beneficio de la xpianidad y conseruacion de sus estados a las  
ganancias puuadas ni sagan entender a V. m.<sup>a</sup> que perdiera el credito sy  
Reduxere los cambios a moderado interez y pusiere Remedio en los resgu  
ardos que es abominacion que aombra ny en subir los Juos. / Yo s.  
siruendo a V. m.<sup>a</sup> en milan quando me embio a aquel estado le hallé  
tan exhausto como Juan de vera decia q era sueso roydo, y de diez y  
ocho y veinte por ciento q lleuaua los reduxe a diez y adore y ex  
perimente que por que tanto quando no Pueden ganar Mucho, se con  
tentan con menos y que el q ni que no quiere su dinero en la caixa sy  
emplear mucho en sus ganancias no ay donde sino es con V. m.<sup>a</sup> y mal  
que les pese san de recebir la ley que les dice quanto mas siendo mo  
derada como V. m.<sup>a</sup> queria que sea, y sien los Juos espantan con que  
son infinitos a los que an Vendido en esos Reynos asi los officiales de  
la Reyna como los mercaderes y entre los que los poseen ay muchos po  
bres, hospitales, monesterios y lugares pios no les quita V. m.<sup>a</sup> nada en  
el precio y aunque de la cantidad anual sea algo. Siendo mas piadosa  
obra amparar esos y defender vniuersalmente la xpianidad, y per  
mitenlose para fines de menor importancia tomar la plata a las igle  
sias no abia theologo que lo reprehendia. Quanto mas lo V. m.<sup>a</sup> usara de la  
templanca que con los tales necessitados vea q conuene procediendo sin  
scrupulo q no ay exceso, donde la necesidad y el Peligro son tan manifestos,



y En la hacienda de los Premos y los embarascos que a V. m.<sup>d</sup> sus  
 Visorreyes le escriben y hacenle muy mayor creyendo que es sin compa-  
 racion mas señalado el seruy. que hacen a V. m.<sup>d</sup> en no vender a  
 quatro y medio que en defendelle una plaza lo proprio se entienda en  
 cosas semejantes sin distinguir la diferencia de los tiempos. y escusan  
 se con que no se atreven a pedir acrescentam.<sup>to</sup> de seruy. por que los pu-  
 eblos apretados no se desuequen y alegan a flandes, como si los q.  
 V. m.<sup>d</sup> tiene en napoles y sicilia del maya al menor no conociesen que  
 se van las haciendas y libertades y que con las personas y quanto tie-  
 nen son forzados a ayudarse y los mismos quiesces a mantener sus  
 conseruaciones perdiendo parte por no auenturar el todo, La Ultima  
 prouea es que V. m.<sup>d</sup> haga alla el principal fundamento ó en fin España  
 es la substancia y tome determinacion con quien cristianamente  
 y con amor de su seruy. se dega Verdad, y aca no nos encargue ny  
 queque sino que nos mande expresamente sin estilo ny moderacion de  
 palabras y alargandonos los amos y ordenando resolutamente  
 que la mar y la tierra acuda donde paresciere que se de dar el  
 golpe el enemigo remittiendo a S. don Juan que sin aguardar consul-  
 tas con el consejo que V. m.<sup>d</sup> le sea dado y dara en lo que no sufre de  
 lasiones de meses haga lo q. conuiniere cumplir al acortamiento de lo  
 q. seruyere. Puesto en alguna manera descansado, en escribir a V. m.<sup>d</sup>  
 de lo que conoço conuiniere. y no pido perdón de la licencia q. se  
 me da, sino de lo que callo, siendo mas obligado a decir a V. m.<sup>d</sup> lo que  
 siento que oyo, como desinteressado de hacienda, segun lo muestra la misa  
 y de ambicion conforme a la poca salud y tiempo y es Dios Festigo que  
 tan poco la passion me muere que el sabe con ninguno la tengo sino  
 con los enemigos de Dios y de V. m.<sup>d</sup> cuya. s. c. R. P.<sup>na</sup> guarde y en  
 mayores Premos y seruyos acreciente. De nap. 6 de abril 1578

Fuera de la y en la ma no  
 para que esta carta fuera de  
 la misa ya cor de me





le e m' le fra. co' dy fi. ul. faa ya  
ya des fra me por de la qual e  
po dy de fia lla

de m

ya lla wy ay a do  
gy de a ley m lla

de m lla